PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Hacienda

323

D E C R E T O N°. 4480 f.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR EL MES DE AGOSTO .-

Asunción, Agosto 31 de 1932.-

N. 15305

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.-Procédase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al pago de los sueldos del personal de la Administración Pública correspondiente al mes de Agosto.

ART.2°.-Autorízase al Contador General a establecer el orden en que debe procederse al pago de los incisos de cada Anexo del Presupuesto, a fin de regularizar el servicio.

ART.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.